

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Arauca, Arauca julio quince (15) de dos mil dieciséis (2016).

Expediente No: 81 001-33-33-002-2013-00128-00
Demandante: ALFONSO RAMÍREZ MENDEZ
Demandado: UAESA
Naturaleza: EJECUTIVO

Teniendo en cuenta la providencia del 22 de abril de 2016, proferida por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca, mediante la cual **revocó parcialmente** la sentencia proferida por el Juzgado Administrativo Oral del Circuito de Arauca en Descongestión, por lo anterior se dispone:

PRIMERO: Estarse a lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia por secretará dese cumplimiento al numeral tercero del auto fechado 9 de julio de 2014.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS GONZAGA MONCADA CANO

Juez

Juzgado Primero Administrativo de
Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado
No. 63 de fecha 18 de julio de 2016.

La Secretaria,

JARM

Luz Stella Arenas Suárez

